



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.

VISTO la Resolución N° 138/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Leonardo José COSSANI, de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Legislación, con anterioridad a su correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de agosto de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 138/98 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

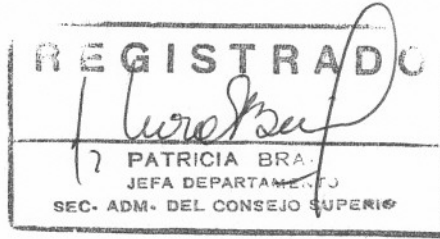
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 138/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar el examen final de la asignatura Legislación, eximiéndolo de su correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos, al alumno



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

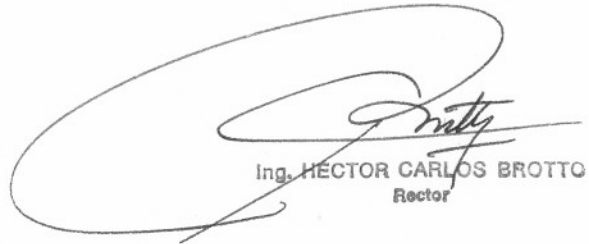


Leonardo José COSSANI, Legajo N° 14-06298-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 636/2000

UTN
AFC
UB
JM



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C